



**CONSTRUCOL V.G.L.**

construcción de calidad

Cúcuta, 1 de agosto de 2023

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVIVENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, presento Oferta para el Proceso de Contratación cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Atentamente,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2

**ASOSUPRO  
RECIBIDO**  
Nombre: Marcela Marcela  
C.C: 1120581518  
Fecha: 01-08-23 Hora: 8:32Am



Cúcuta, 1 de agosto de 2023

Señores

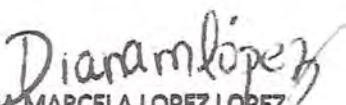
**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVIVENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, presento Oferta para el Proceso de Contratación cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Atentamente,

  
**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2



## TABLA DE CONTENIDO

Carta de presentación	1
Pacto Transparencia	8
Certificado de existencia y representación legal	11
Matricula profesional	16
Certificados disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas	19
Inhabilidades e incompatibilidades	30
Compromiso anticorrupción	32
Garantía de seriedad de la propuesta	35
Registro único tributario	38
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales	43
Capacidad financiera y organizacional para contratar	47
Registro único de proponentes	53
Experiencia del oferente	81
Experiencia del equipo de trabajo	108
Apoyo a la industria nacional	117
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	120
Acreditación Mipyme	122
Factor de sostenibilidad	124
Propuesta Económica	126

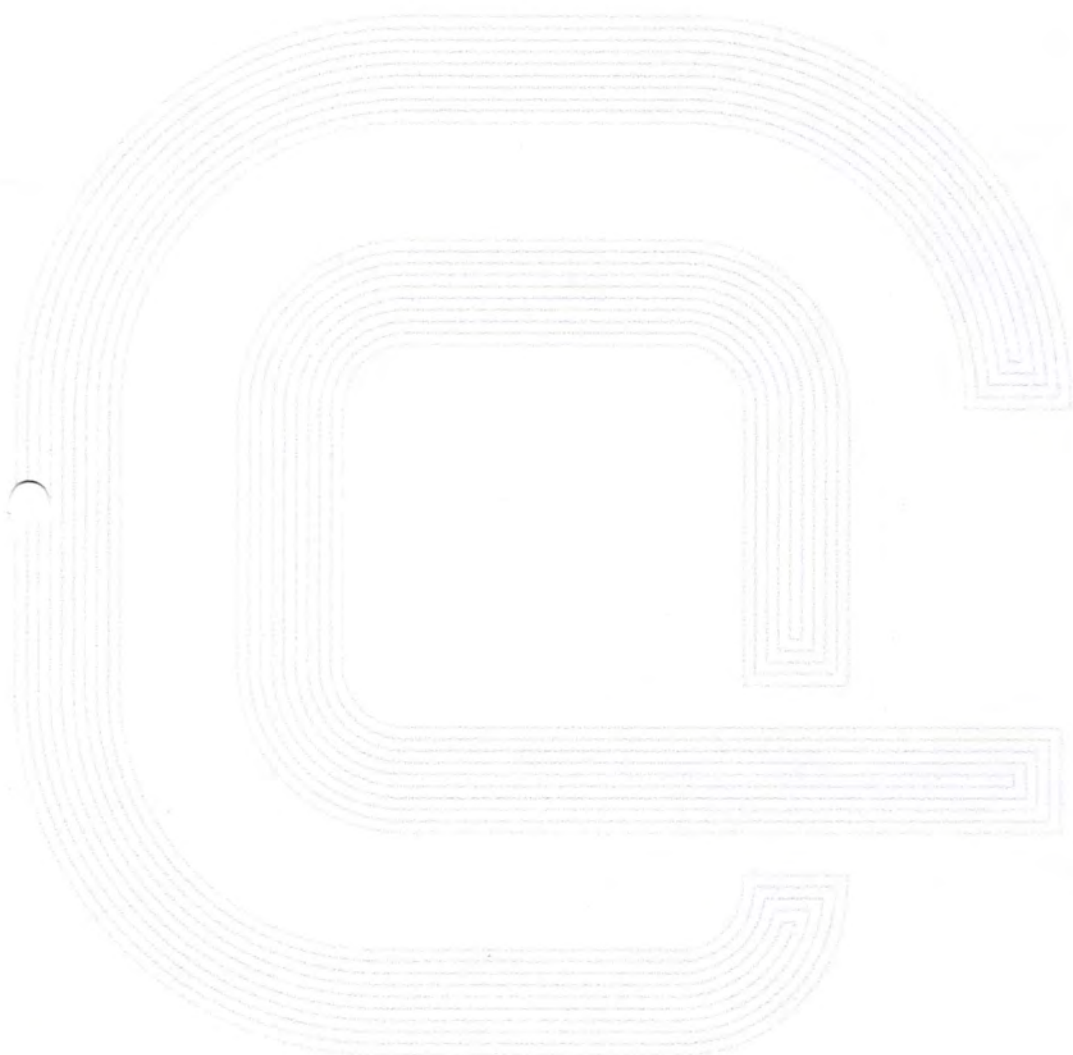




**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Carta de presentación





CMA-016-2023

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores  
**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
 CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
 VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

Yo, **DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, identificada con C.C. 1.091.677.587 de Ocaña, en mi condición de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S**, identificado con el Nit. 900.505.019-2, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes



**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.

- 9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
- 10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- 11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
- 12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

- 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no		
	Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):		
	<b>Porcentaje participación</b>	<b>NIT, Cédula o Documento de Identificación</b>	<b>Nombre o Razón social del Accionista</b>

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ		
Dirección y ciudad	CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga- Cucuta		
Teléfono	6075692940	Celular	3127080739
Correo electrónico	construcolvgl@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.





**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Atentamente,

Nombre del Proponente	DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ
Nombre del representante legal	CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.
C. C.	1.091.677.587 de Ocaña
Matrícula profesional	54202-436736 NTS
Dirección de correo	Calle 8 # 11e-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga
Correo electrónico	construcolvgl@gmail.com
Telefax	6075692940
Ciudad	Cúcuta

*Diana M López*

---

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ  
 C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
 Representante Legal  
 CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
 N.I.T. 900.505.019-2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.677.587

LOPEZ LOPEZ  
APELLIDOS

DIANA MARCELA  
NOMBRES

*Diana Marcela López*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1996

OCAÑA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA    O+ G.S. RH    F SEXO

26-ENE-2015 OCAÑA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2508100-00672283-F-1091677587-20150224    0043265118A 2    43282196



CMA-016-2023

**ANEXO 4**  
**PACTO DE TRANSPARENCIA**

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.



**CONSTRUCCOLVGL**  
construcción de calidad

- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

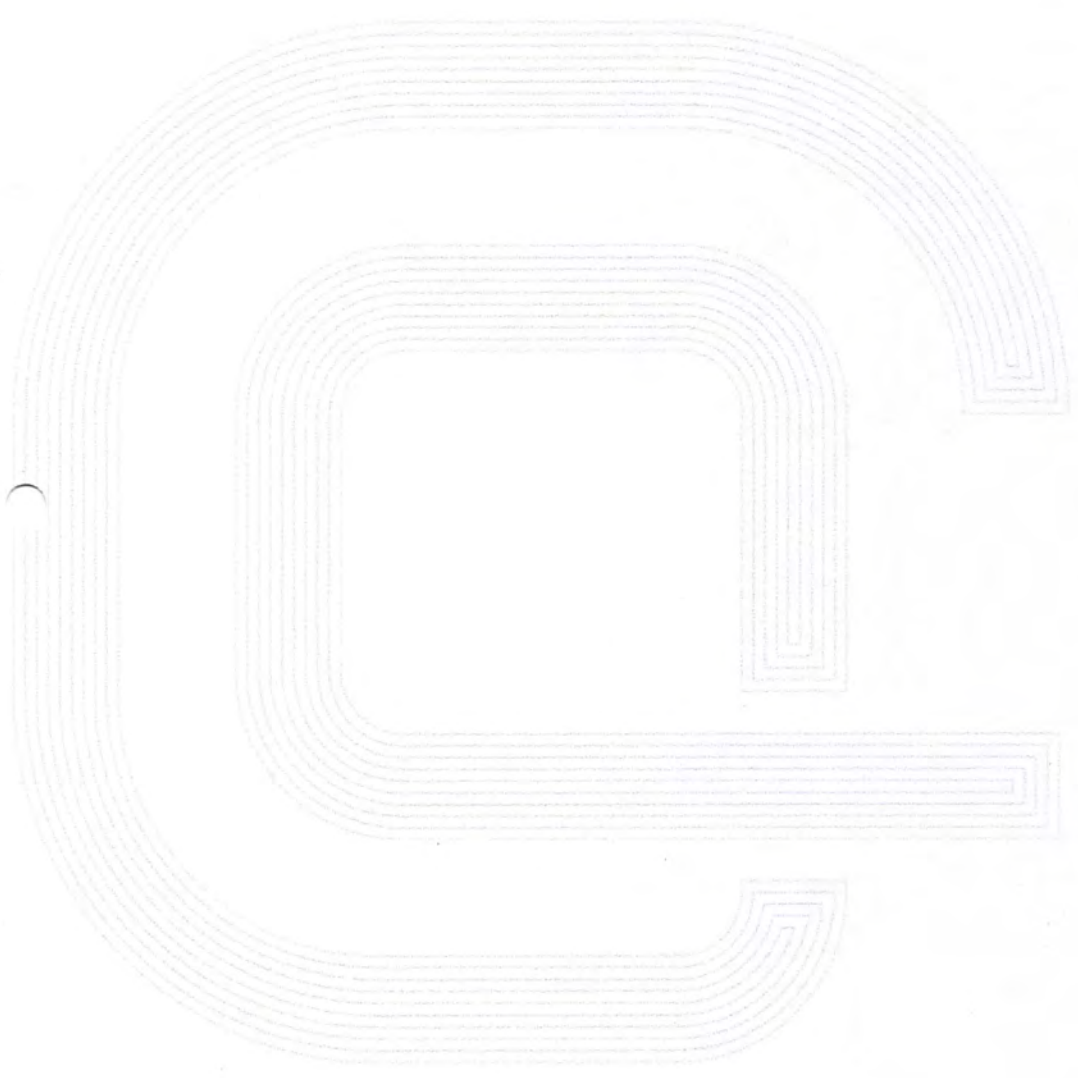
*Diana M López*

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2



**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

### Certificado de existencia y representación legal



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta  
312 708 0739  
construcolvgl@gmail.com

12

**CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha expedición: 25/07/2023 - 10:16:12  
Recibo No. S000181770, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rZcq7WVSzN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
Nit : 900505019-2  
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 23168  
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2012  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 07 de julio de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 10-20 NRO.18-32 - Jesus cautivo  
Municipio : Ocaña, Norte de Santander  
Correo electrónico : construcolvglas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5692940  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10-20 NRO.18-32  
Municipio : Ocaña, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : construcolvglas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5692940  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 13 de febrero de 2012 de la Notaria Segunda de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2012, con el No. 2695 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCOL V.G.L. SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha expedición: 25/07/2023 - 10:16:12  
Recibo No. S000181770, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rZcq7WVSzN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios relacionados con la elaboración de obras civiles, consultoría y proveeduría del área en general; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien no tendrá suplentes; en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta; facultades: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/07/2023 - 10:16:12  
Recibo No. S000181770, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rZcq7WVSzN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 17 de abril de 2023 de la Camara De Comercio De Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 6341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ	C.C. No. 1.091.677.587

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: F4210  
Otras actividades Código CIIU: G4663 M7112

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
Matrícula No.: 23169  
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 10-20 NRO.18-32 - Jesus Cautivo  
Municipio: Ocaña, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 10:16:12  
Recibo No. S000181770, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rZcq7WVSzN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$329.389.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Melissa Lorena Avila Arvalo.

MELISSA LORENA AVILA ARVALO

Directora Jurídica  
Secretaría

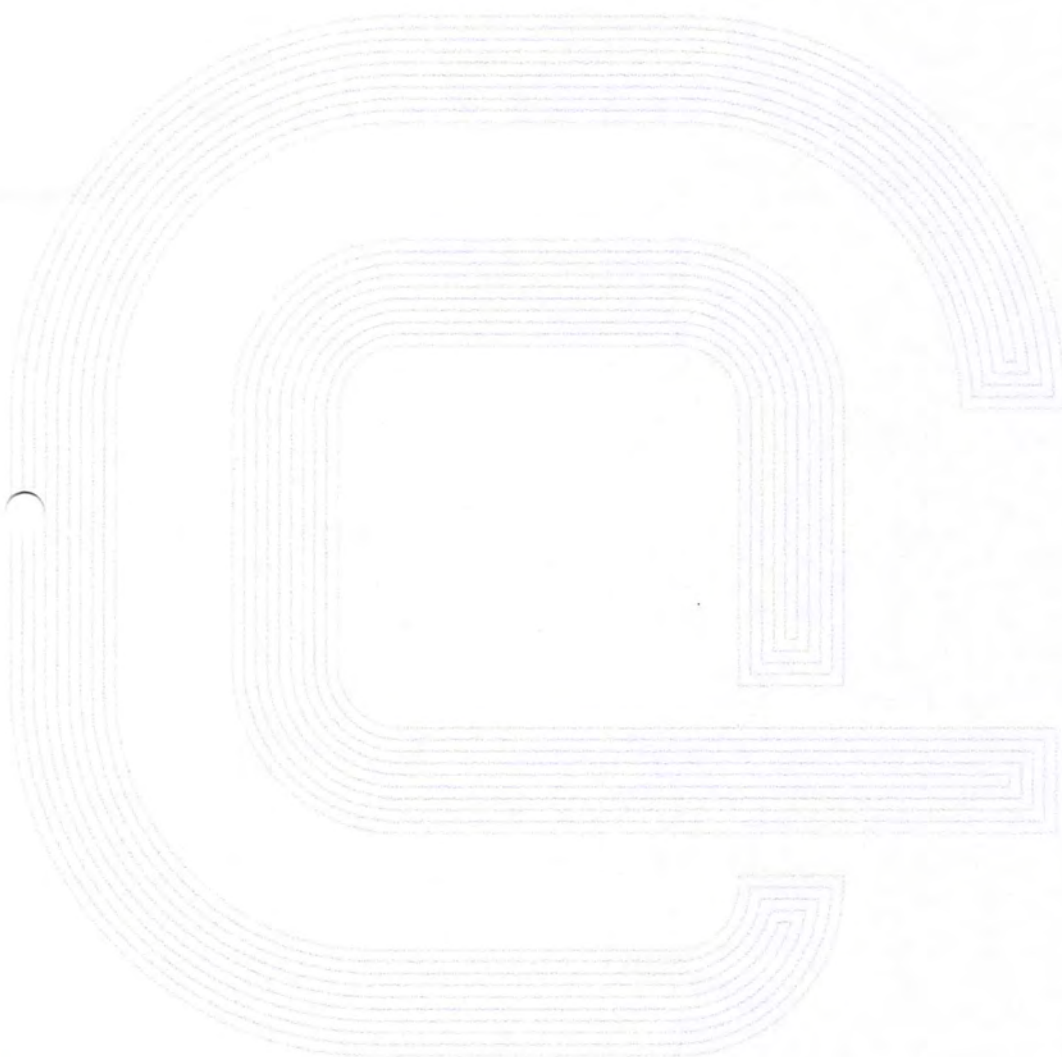
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Matricula profesional





REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

54202-436736 NTS

Fecha de Expedición 21/10/2019

**Matricula Profesional**

Nombre:

DIANA MARCELA

LOPEZ LOPEZ

Identificación:

C.C. 1091677587

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER-OCANA

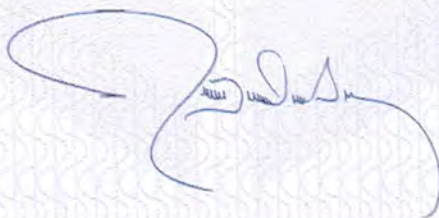


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1091677587, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-436736 desde el 21 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1716.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

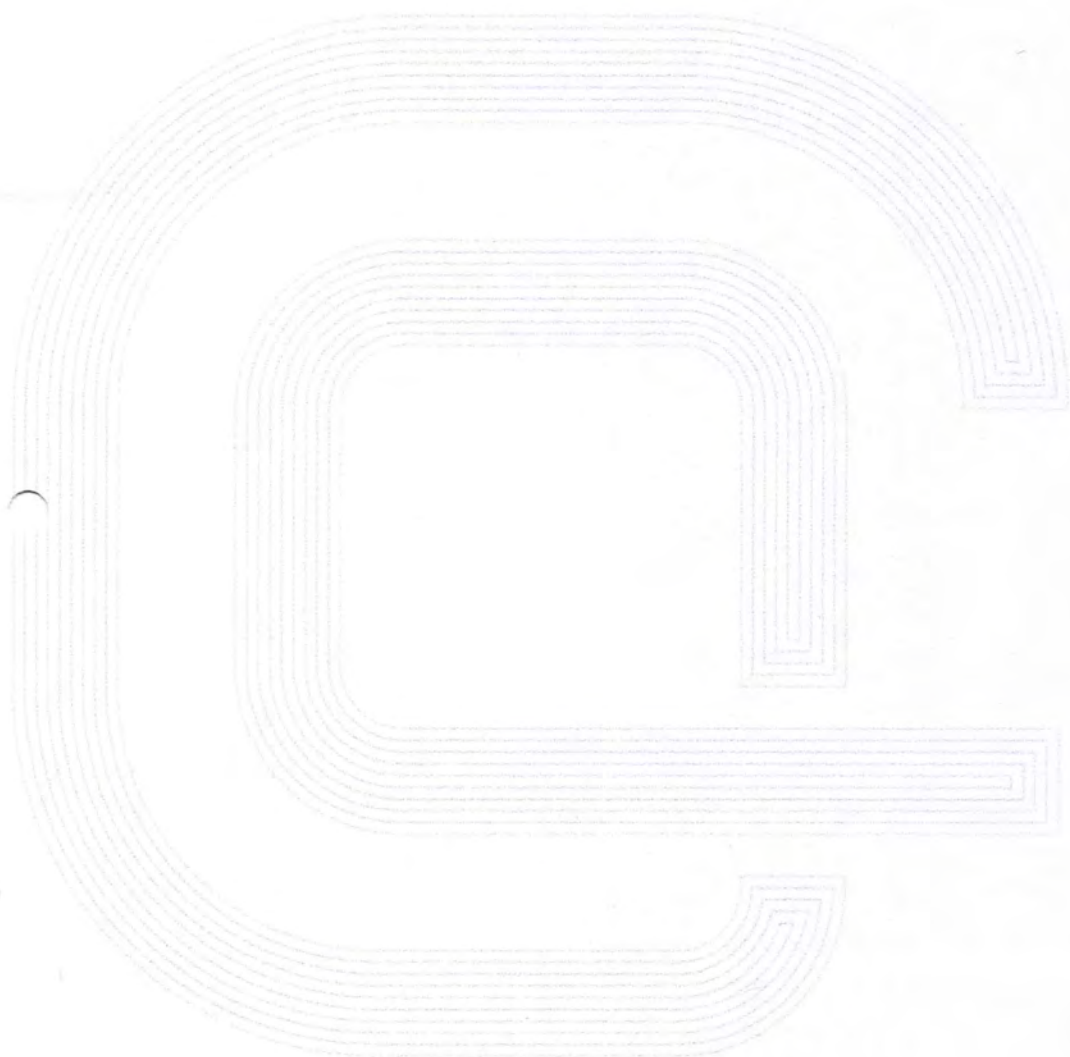
(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

**Certificados disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 228364398



WEB  
20:59:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091677587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 228364315



WEB  
20:56:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S identificado(a) con NIT número 9005050192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de julio de 2023, a las 21:00:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091677587
Código de Verificación	1091677587230730210026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de julio de 2023, a las 14:51:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900505019
Código de Verificación	900505019230725145153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2023 08:54:08 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1091677587**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68615650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

516 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2023 08:55:00 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. **900505019-2**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68615667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:52:21 PM horas del 30/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091677587**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ LOPEZ DIANA MARCELA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modella, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)

27.



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional

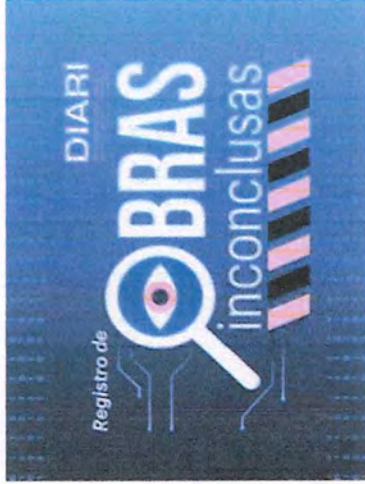


Portal Único de  
Contratación



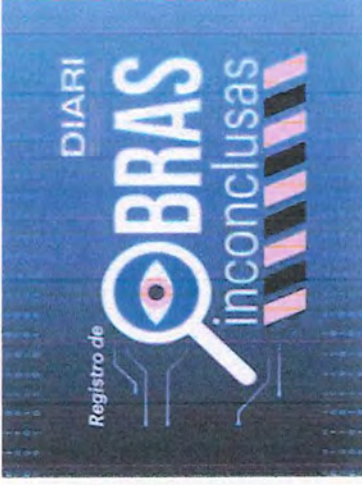
GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **1.091.677.587**  
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades  
a la fecha de corte de Hoy: 30/07/2023 22:38:03



Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **900.505.019-2** y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades a la fecha de corte de Hoy: 30/07/2023 22:39:06





**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

## Inhabilidades e incompatibilidades





CMA-016-2023

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
 CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
 VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

El suscrito declara que:

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, que no me hayo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

*Diana Marcela López*  
**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
 C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
 Representante Legal  
 CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
 N.I.T. 900.505.019-2



**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

## Compromiso anticorrupción



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta

312 708 0739

construcolvglsas@gmail.com



**CONSTRUCOL V.G.L.**  
construcción de calidad

CMA-016-2023

**CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es" INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

El suscrito declara que:

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOSUPRO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **CMA-016-2023**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **CMA-016-2023**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **CMA-016-2023** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



**CONSTRUCOL VGL**

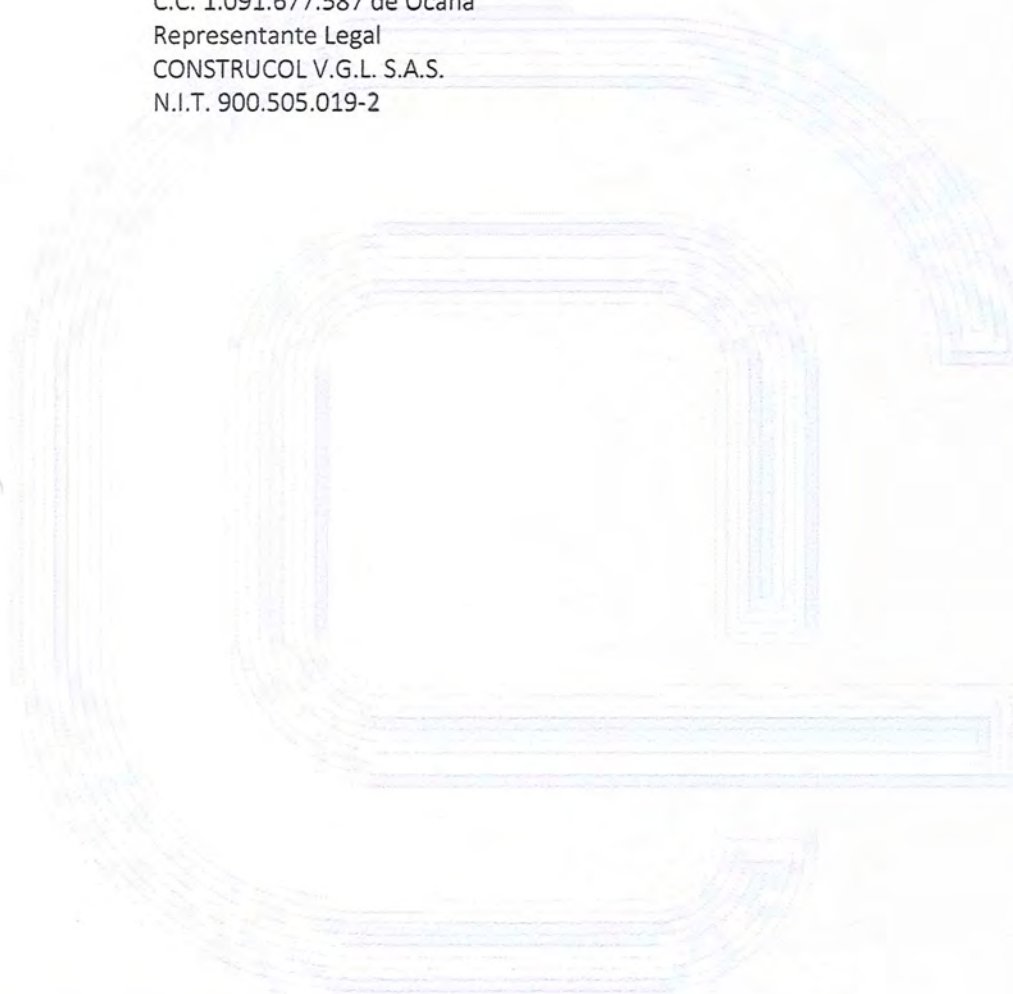
construcción de calidad

- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

*Diana Marcela López*

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2

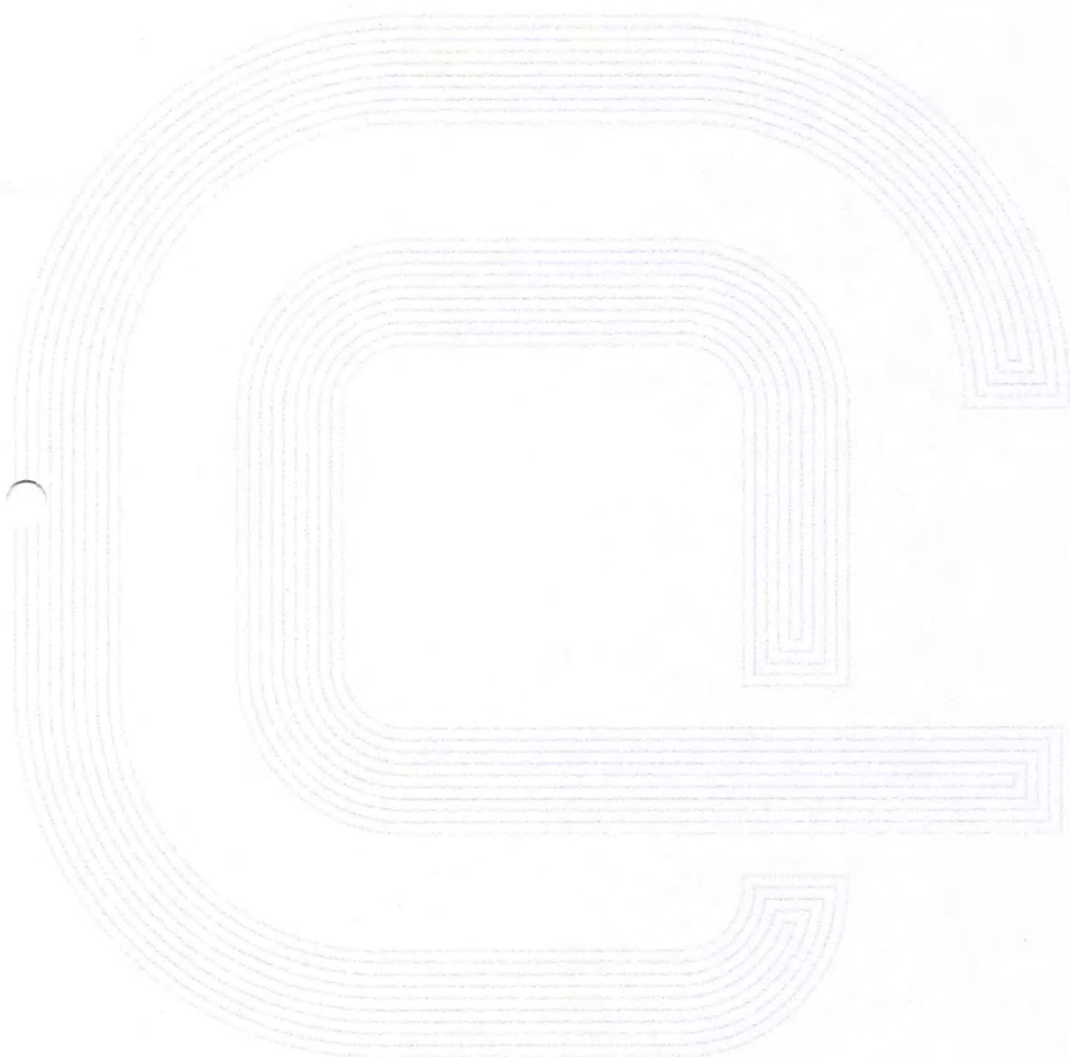




**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Garantía de seriedad de la propuesta





7709998021167004881681

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000048816816

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>					
31/07/2023 04:55p.m.					
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSTRUCOL VGL S.A.S.		NIT. 900.505.019			
<b>LA SUMA DE:</b> Treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos .*****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101006102					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA-44-101006102-0-1		\$32,676.00		\$6,209.00	\$38,885.00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Efectivo - \$ 38,885.00			<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 38,885.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0004881681			<b>TOTAL:</b> \$38,885.00		
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

36

37.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA				COD.SUC 56	NO.PÓLIZA 56-44-101006102	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA MES AÑO 31 07 2023	DÍA MES AÑO 01 08 2023	00:00			DÍA MES AÑO 01 12 2023		23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCOL VGL S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.505.019-2
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 6 - 03	CIUDAD: OCAÑA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3209003505

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA SERIEDAD DE OFERTA DEL PROCESO CMA-016-2023. REFERENTE A selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Interventora de obra pública para INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER ,

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	01/08/2023	01/12/2023	\$16,451,274.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 25/08/2023			

ACLARACIONES

Area para aclaraciones.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****24,676.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,208.00	\$ *****38,885.00	\$ *****16,451,274.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194875	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature: Diara mlópez]*

56-44-101006102

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

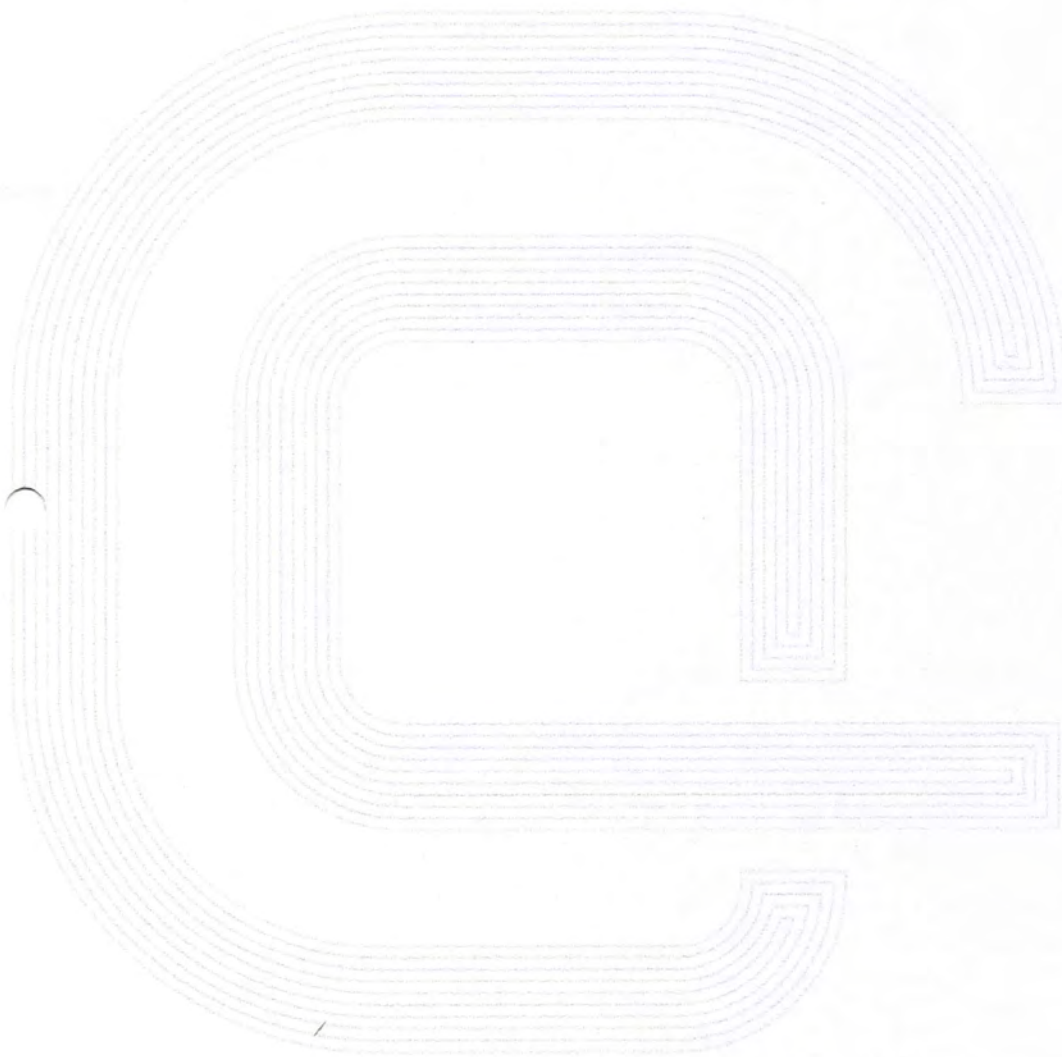
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

Registro único tributario



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta  
312 708 0739  
construcolvglsas@gmail.com

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 14929885387



(415)7707212489984(8020) 0000014929885387

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 5 0 1 9 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social CONSTRUCOL V.G.L. SAS

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Norte de Santander 40. Ciudad/Municipio Ocaña 498

41. Dirección principal CR 10 B 18 32 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico construcolvgsas@gmail.com 43. Código postal 5 4 6 5 5 2 44. Teléfono 1 3 1 3 8 1 1 1 7 6 4 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 4 2 9 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 3), Actividad secundaria (48. Código: 4 2 1 0, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 3), Otras actividades (50. Código: 4 2 2 0), Ocupación (51. Código: ), 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 11 : 00: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ LOPEZ DIANA MARCELA 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929885387



(415)7707212489984(8020) 0000014929885387

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 5 0 1 9

6. DV

2

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2, 0 2, 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil	2 3 1 6 8	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929885387



(415)7707212489984(8020) 000001492988538 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 5 0 1 9

2

Impuestos de Gúcuta

7

**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 2 3 0 5 1 5</b>		
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadaní 1 3</b>	101. Número de identificación <b>1 0 9 1 6 7 7 5 8 7</b>		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido <b>LOPEZ</b>	105. Segundo apellido <b>LOPEZ</b>	106. Primer nombre <b>DIANA</b>	107. Otros nombres <b>MARCELA</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

42

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929885387



(415)7707212489984(8020) 000001492988538 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 5 0 1 9 | 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento CONSTRUCOL V.G.L. SAS		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Ocaña	5 4   4 9 8
165. Dirección CL 12 6 03		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 1 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 1 1 1	
168. Teléfono 5 6 9 2 9 4 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

**Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de  
aportes parafiscales**





**CONSTRUCOL V.G.L.**  
construcción de calidad

**FORMATO 5**  
**FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

REFERENCIA: CMA-016-2023, cuyo objeto es" INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, identificado con C.C. 1.091.677.587 de Ocaña, en mi condición de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.** identificada con NIT 900.505.019-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **CINDY LORENA NIÑO VERGEL** identificado con C.C. 1.091.656.870, y con tarjeta profesional No. 160697-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.** identificada con NIT 900.505.019-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta a los 30 días del mes de julio de 2023.

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
**CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**  
N.I.T. 900.505.019-2

CE-006 - 0000000100 – 2023

### CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1091677587
NOMBRES Y APELLIDOS	Lopez Lopez,Diana Marcela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Lopez Lopez,Diana Marcela, a los 26 días del mes de julio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1091677587**, se encuentra afiliado/a desde **31/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de julio de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

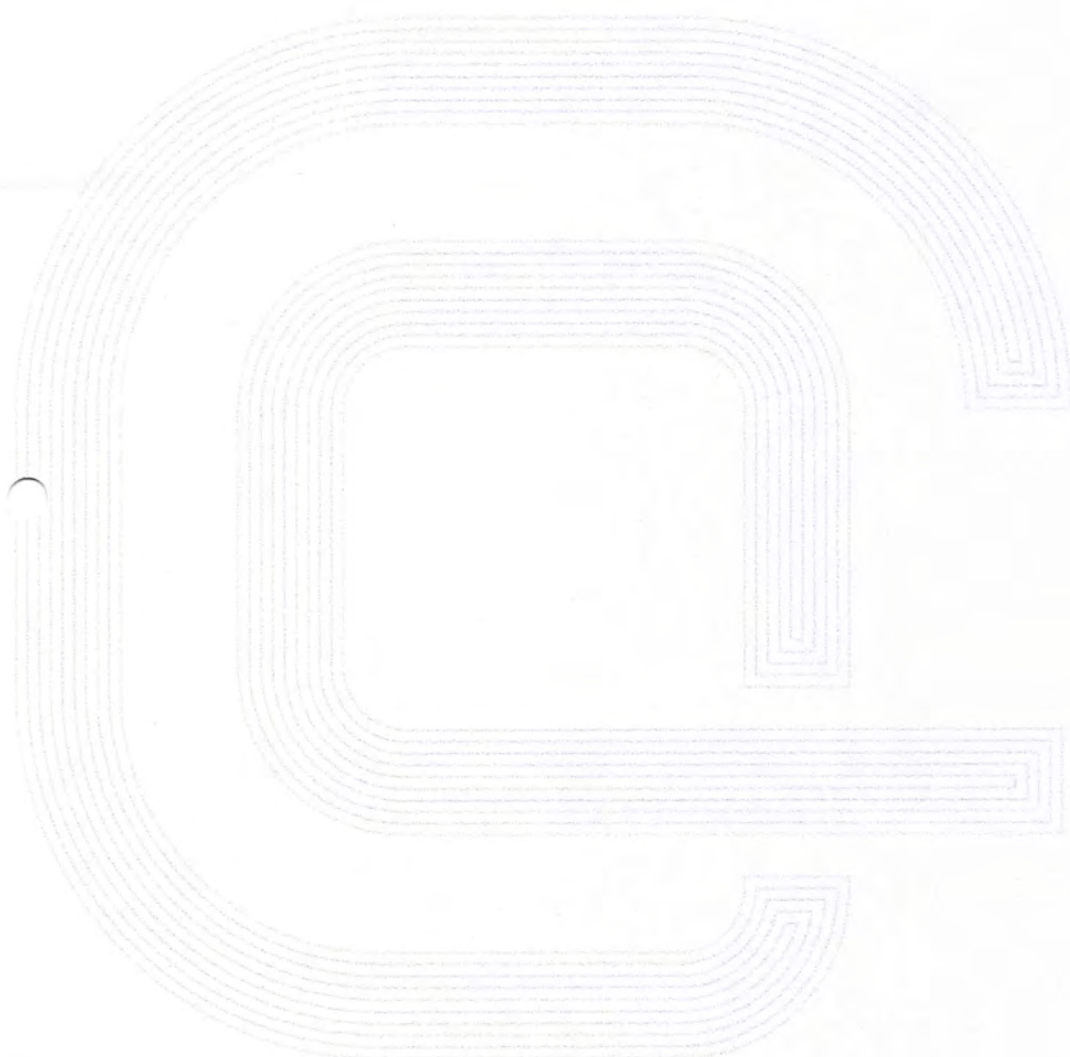
VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Capacidad financiera y organizacional para contratar



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta

312 708 0739

construcolvglsas@gmail.com

48.



**CONSTRUCOL V.G.L.**  
construcción de calidad

CMA-016-2023

**FORMATO 4**

**FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CONTRATAR**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es" INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**PROVEEDOR: CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**

**3.1 Balance general y estado de resultados**

Cuenta	CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.	
Activo corriente	\$400.556.624,00	
Activo total	\$460.077.804,00	
Pasivo corriente	\$2.156.000,00	
Pasivo total	\$46.206.122,00	
Utilidad Operacional	\$184.956.234,00	
Gastos de intereses	\$0,00	
Fecha de corte de los estados financieros	31 diciembre 2021	

**3.2 Capacidad financiera**

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Indicador	CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.	
Índice de liquidez	185,78	
Índice de endeudamiento	0,10	
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	



**CONSTRUCOL V.G.L.**

construcción de calidad

**3.3 Capacidad organizacional**

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.	
Indicador	
Rentabilidad sobre activos	0,44
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,40

Para acreditar la anterior información, adjunto certificado de existencia y representación legal, RUP, Estados financieros con corte 31/12/2021, Balance financiero de 31/12/2021, emitidos en Colombia.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndola nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

*Diana Marcela Lopez Lopez*  
**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
 C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
 Representante Legal  
 CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
 N.I.T. 900.505.019-2

*Cindy Lorena Niño Vergel*  
**CINDY LORENA NIÑO VERGEL**  
 C.C. 1.091.656.870 de Ocaña  
 T.P. No. 160697-T  
 Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**1.091.656.870**  
 NUMERO

**NINO VERGEL**  
 APELLIDOS

**CINDY LORENA**  
 NOMBRES

*Cindy Lorena Niño Vergel*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1987**  
**ABREGO**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.49**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-AGO-2005 OCAÑA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 (JUAN CARLOS GALINDO VALEA)



A-2508100-55162578-F-1091656870-20071101      02127 07305N 02 239743394

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**160697-T**


**CINDY LORENA NIÑO VERGEL**  
C.C. 1091660870  
RES. INSCRIPCIÓN 223 DEL 04/06/2011  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

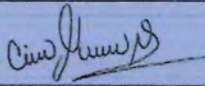
293877 170912

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

78074E00E3A20995

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CINDY LORENA NIÑO VERGEL identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091656870 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

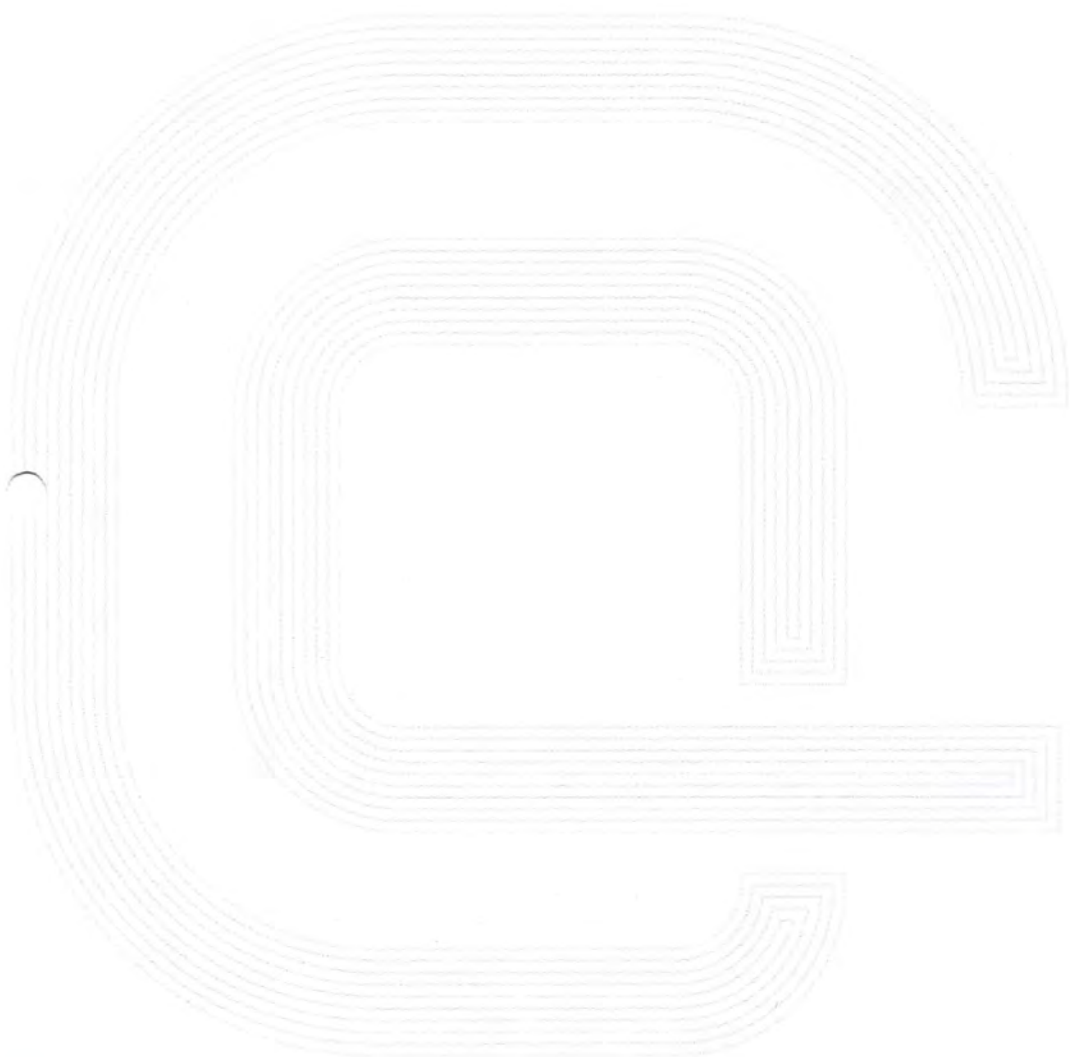
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Registro único de proponentes





54.



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

### CODIGO DE VERIFICACIÓN wK8eXX9Xkg

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

##### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

##### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
NIT:900505019-2  
MATRICULA MERCANTIL:23168  
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/03/2012  
NÚMERO DEL PROPONENTE:413  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:10/05/2012  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/04/2022  
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

##### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

##### CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

##### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:03/03/2012  
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA  
FECHA DEL DOCUMENTO:13/02/2012  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA SEGUNDA  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :  
NOMBRE:LAZARO ORTIZ DIANA LISBETH  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 37336266  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

##### FACULTADES:

Representacion Legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

55.

**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:47 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien no tendrá suplentes; en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta; facultades: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CR 10-20 NRO.18-32  
**MUNICIPIO:**54498 - OCANA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1:**5692940  
**CORREO ELECTRÓNICO:**construcolvglsas@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CR 10-20 NRO.18-32  
**MUNICIPIO:**54498 - OCANA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1 :**5692940  
**CORREO ELECTRÓNICO:**construcolvglsas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 30 10 17 00 : VIGAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

56



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

57.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$326.652.935,00
ACTIVO TOTAL	:	\$387.693.935,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$350.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$6.117.650,00
PATRIMONIO	:	\$381.576.285,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$16.100.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$326.784.504,00
ACTIVO TOTAL	:	\$387.825.504,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$211.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.777.830,00
PATRIMONIO	:	\$383.047.674,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$7.714.101,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$400.556.624,00
ACTIVO TOTAL	:	\$460.077.804,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.156.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$46.206.122,00
PATRIMONIO	:	\$413.871.682,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$184.956.234,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

58.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

GASTOS DE INTERESES : \$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 933,29  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 1548,74  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 185,78  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,10  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,04  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,02  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,01

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

59.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,44  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :323,72

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :22,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :22,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

67.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :22,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :22,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



62



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MURÓS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

63-



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :20,32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,59

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3,38

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

64.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :15,26

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

- CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
- NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS
- NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HACARI
- VALOR CONTRATADO EN SMLV** :16,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

- CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO MEVINOR
- NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
- VALOR CONTRATADO EN SMLV** :86,45

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 80%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

- CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
- NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS
- NOMBRE DEL CONTRATANTE** :HERMES ALFONSO GARCIA
- VALOR CONTRATADO EN SMLV** :334,21

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

65.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :171,08

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

**EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :192,83

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :REDES Y EDIFICACIONES SAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :427,13

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

66.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INVERSIONES VANGUARDIA LIMITADA-INVERVAN LTDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :11,80

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,82

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :169,63

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No.25 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

67.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE ELTARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :228,83

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :40,61

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :20,35

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
30 10 20 00 : HOJA  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

68-

**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**



Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 13 15 00 : BLOQUES  
30 10 17 00 : VIGAS

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :730,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO BALCONES- LA VICTORIA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1454,57  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE AGUACHICA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,92

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

69.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1132,94

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

**EXPERIENCIA No.32 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**032

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVIALESA 2013

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :98,24

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.33 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL TARRA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :109,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



70

**CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**



Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

**EXPERIENCIA No.34 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :124,15

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

**EXPERIENCIA No.35 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :260,98

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

**EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL TARRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :200,86

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

**EXPERIENCIA No.37 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

71.



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :98,30

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

**EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNION TEMPORAL CUBIERTAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :359,87

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

**EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,75

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

72.



**CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

**EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**041  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :18,12

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

**EXPERIENCIA No.42 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**042  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :8,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 20 00 : CLAVOS

**EXPERIENCIA No.43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :16,92

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

73.

CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :30,37

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

**EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :45,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**046  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TEORAMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :132,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.47 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**047  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TEORAMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :86,03

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

74.

**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**



Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.48 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,03

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.49 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,39

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 12 15 00 : EMPAQUE

**EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

**EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMAR VACCA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No.52 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

75.

**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**



Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**052  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE HACARI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :43,10

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
- 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.53 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**053  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSROCIO VILLA IRINA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE AGUACHICA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :35,87

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
- 70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
- 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

**EXPERIENCIA No.54 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**054  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,63  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.55 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**055

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SAN MIGUEL

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CONVENCION

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1202,50

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
- 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.56 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**056

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SAGOC

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

77

**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**



Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE CONVENCION  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 992,12  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.57 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 057  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 78,82  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

**EXPERIENCIA No.58 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 058  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



78-



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 45,97  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

**EXPERIENCIA No.59 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**059  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 15,93  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.60 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**060  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSTRUCOL V.G.L. SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 48,51  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

79.



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCANA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2064 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2014 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2340 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2015 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 2997 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 3304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 3606 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE JULIO DE 2019 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 3860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 3942 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

80



**CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
CONSTRUCOL V.G.L. SAS**

Fecha expedición: 2023/04/10 - 18:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000175618 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230410-0036

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4417 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE OCANA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siocana.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **wK8eXX9XkG**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Melissa Lorena Ávila Arivalo.

MELISSA LORENA AVILA ARIVALO

Directora Jurídica  
Secretaría

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

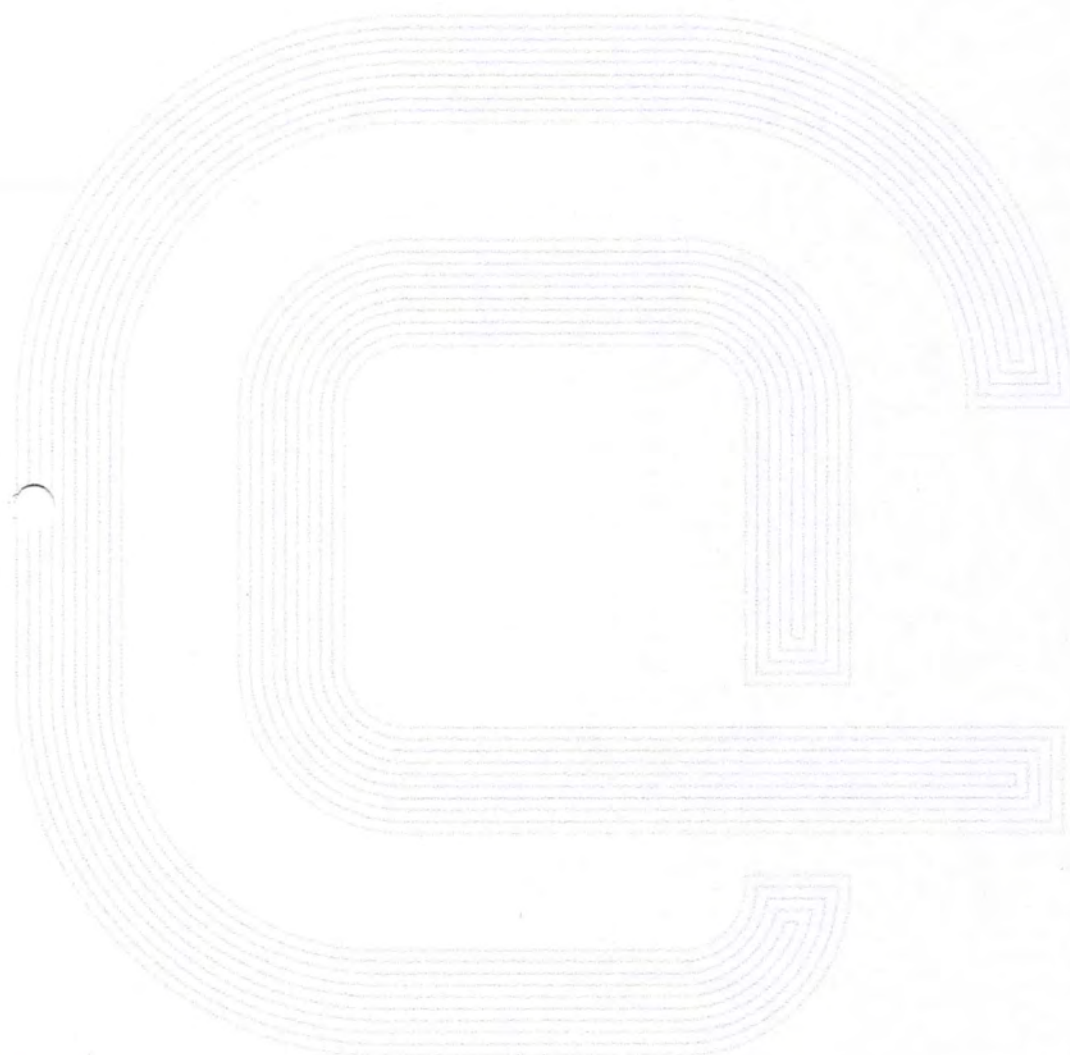
81.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Experiencia del oferente



UPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

PROCESO CMA-016-2023, "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER."

CMA-016-2023

No. de orden	Número consecutivo del reporte de contratos adjudicatado en el RUP	Experiencia requerida para la entidad principal	Entidad contratante	No.	Centro o resolución		Codigo ejecutivo identificatorio de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de adjudicación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SIMILV		Valor total del contrato en SIMILV afectado por el porcentaje de participación
					Objeto	Objeto		IC,UT, OTRA	%				Valor total adjudicatado en el RUP	Valor total del contrato en SIMILV de conformidad con el proceso de contratación de moneda establecida en los Pliegos de Condiciones	
1	49	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE TECRAMA	02 DE 2017		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CARRERA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARAFELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN ASERRO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRO, CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DEL ASERRO Y REPOSICION PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA EL TARRA CGTO LA CECUA Y LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 CGTO LA CECUA DEL MUNICIPIO DE TECRAMA NORTE DE SANTANDER	50705-811015-811022-911415		100%	CONSTRUCO, V.G.L S.A.S	09/07/2017	30/10/2017	132.03	153.154.620.00	153.154.600.00
2	50	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE TECRAMA	02 DE 2017		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FE, MIRACOTES – LA TEJA – JABONERA – HARGORITAS OUNCE LETRAS – LA TEJA – YUAGUAL, LA NIÑALAJA – VENTANAS, ASERRO – SAN JUANITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PEÑAS DE MOJER, PEÑEITE AHARULLO – SANTA RES BAJA, LA BATEA – SANTA LUCA, ASERRO – SAN LUIS DE VECUJAS – SAN JOSE – TRAVESIAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14 DEL MUNICIPIO DE TECRAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.	50705-811015-811022-911415		100%	CONSTRUCO, V.G.L S.A.S	20/08/2017	30/10/2017	29.03	69.794.800.00	69.794.800.00

25.818.000.00

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

- Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Contrato (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación constituida por el establecimiento en el Pliego de Condiciones.
- Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SIMILV.

- Nota 4: Para la adjudicación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos adjudicatados en el ítem (I) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este bajo cualquier modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 5: Para Propuestas Pliegos se debe informar que integran la oferta por la experiencia.
- Nota 6: El valor total no debe considerarse en el cálculo de la experiencia.
- Nota 7: Para los contratos, facturas o recibos de pago, el Proponente debe presentar un extracto de conciliación de valores de conciliación de valores de conciliación de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SIMILV.
- Nota 8: Los Propositores que presenten experiencia en el ítem (I) del numeral 10.1.1 del Documento Base, deben presentar un extracto de conciliación de valores de conciliación de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SIMILV.
- Nota 9: Si el Proponente adjuntara este extracto, se indicará en el Proceso de Contratación, hándose en cuando anula la experiencia mínima definida en el numeral 3.8.1, no se concierte no será tenido en cuenta para la adjudicación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

- Los extractos del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciados con los siguientes:
- Número de orden: Se refiere al número de contratos adjudicatados para acreditar la experiencia que como máximo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de la adjudicación con ocasión al criterio diferencial a las Propuestas que se encuentren obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.
- Número consecutivo del reporte del contrato adjudicatado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.
- Experiencia requerida: En relación con este campo se indicará al contrato adjudicatado para acreditar la experiencia en la entidad principal y/o la experiencia en la entidad contratante.
- Entidad contratante: El nombre de la proponente natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

82

**Contrato o resolución:** Se deberá especificar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.  
**Contrato ejecutado:** Manifiesto con el Clasificador de Bienes y Servicios. Se deberá consignar el código que concierne con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

**Formas de aplicación:** El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (i) Individual; (ii) Contrato; (iii) Unión Temporal (UT); (iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otras). Además, se deberá hacer el porcentaje de participación de la persona que ejecuta el contrato.

**Integrante de la estructura plural que se está presentando:** Identificar del contrato que se aporta cuáles es el integrante de la estructura plural que lo está presentando.

**Valor total reportado en el RUP:** Incluir el valor total del contrato que se encuentra reportado en el RUP. De acuerdo con la "línea 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

**Valor total del contrato en SIMPLV:** Esta casilla se deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluyan el valor total del contrato en SIMPLV. Además, se deberá diligenciar este Formateo en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SIMPLV.

**Lotés:** En los procesos adjudicados por lotes o grupos indicar el número de experiencia o para un determinado lote o grupo, para velar o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y/o todos.

De acuerdo con el numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el Formateo 3 - Experiencia, la Entidad solicitará su subaportación en los términos del numeral 1.9. En caso de que el oferente no submite, con la casilla la Entidad, tendrá la experiencia genérica, según sea el caso para la actividad principal, allí requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la memoria de cálculo de presupuesto de transporte. Tratándose de proponentes que aportarán casilla de lotes y experiencia, se tendrá en cuenta como máximo los diez (10) contratos ejecutados por el oferente, en caso de que el Proponente aporte la casilla de lotes y la experiencia y no requiera respecto de los bienes y servicios adicionales a la memoria de cálculo de presupuesto de transporte.

**NOTA:** Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

El Formateo 3 - Experiencia, tendrá la experiencia que se está aportando, pero no se debe la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, e entrega las casillas de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la equivalencia, a pasar de no aportar o diligenciar la



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No.062 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA Y CONSTRUCOL V.G.L S.A.S.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

Entre los suscritos: **JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 5.519.202 de Teorama quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de TEORAMA en su condición de Alcalde, debidamente facultado para la suscripción del contrato, quien en adelante se identifica como **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** con Nit 900505019-2, representada legalmente por DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.266 de Ocaña, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA:** Dentro de las obligaciones asumidas por el municipio con ocasión de la celebración del contrato, se encuentra la de *"Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, ajustados, en todo caso, a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios"*. **SEGUNDA:** En cumplimiento de la anterior obligación, el Municipio de Teorama inició proceso de concurso de méritos No. 003 de 2017, con el propósito de contratar **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO**

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER."**

**TERCERA:** En cumplimiento de las ritualidades dispuestas para la realización del proceso de la referencia, el Municipio de Teorama dispuso la elaboración y publicación de aviso de convocatoria; estudios previos; proyecto de pliego de condiciones. **CUARTA:** Con relación al proyecto de pliego de condiciones, en consideración a lo dispuesto la ley 1150 de 2007, se dispuso la publicación de los mismos por un término no menor de cinco (5) días hábiles, tiempo en el cual NO recibieron observaciones. De lo anterior, quedó constancia tanto en el expediente contractual, como en el portal único de contratación. **QUINTA:** Una vez realizada el acta de recibo de observaciones presentadas en contra del pliego de condiciones, la administración municipal de Teorama determinó proferir resolución de apertura del proceso de concurso de méritos No. 003 de 2017 y publicar los pliegos de condiciones definitivos, estableciendo en éstos documentos el plazo para presentar por parte de los oferentes interesados en participar, tiempo en el cual se recibió UNA (01) propuesta suscrita por la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S. **SEXTA:** La oferta presentada por la firma en mención fue objeto de evaluación por parte del comité dispuesto para tal efecto, el cual recomendó la contratación de la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S, por ser el titular de la propuesta más favorable para la entidad. **SEPTIMA:** Acogiendo la recomendación efectuada por el comité evaluador, el municipio de Teorama adjudicó el contrato de la referencia a la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S. Hechas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.** Conforme a las

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)





## CONTRATO

86

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el adjudicatario. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos a ejecutar comprenden las actividades señaladas en los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso de méritos No. 003 de 2017, que forma parte integral de este contrato. **CLÁUSULA TERCERA: LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.** El contrato se ejecutara en el Municipio de Teorama, Departamento del Norte de Santander. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los Pliegos de condiciones. 2. La Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3. La Resolución de Adjudicación. 4. Certificado de Registro Presupuestal. 5. Las actas y las comunicaciones que se crucen las partes firmantes en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** El valor estimado del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. (\$97.400.441) MCTE.** **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es el mismo dispuesto en la cláusula quinta del presente acuerdo de voluntades. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en el presente contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA.- CONDICIONES DE LOS PRECIOS:** Los precios del contrato serán fijos y firmes y no estarán sujetos a reajuste durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:** Pagos de actas parciales por avance del estudio, los cuales no podrán ser inferiores al 30% del cronograma establecido por el contratista y aprobado por la secretaria de planeación Municipal, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance del estudio, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria de planeación delegue para el seguimiento de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL**

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.** En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. La entidad dejara un pago final del 40%, este será cancelado luego del recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Planeación y el visto bueno del supervisor. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento de la finalidad señalada en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá cumplir, especialmente, las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en los términos convenidos en él. 2. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en los trabajos objeto del presente contrato y mantener a disposición del MUNICIPIO la documentación que acredite tales calidades, 3. Cumplir con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en relación con los trabajadores vinculados para la ejecución del presente contrato. 4. Cumplir con todas las normas legales aplicables para desarrollar los trabajos objeto del contrato. 5. Cumplir con todas las obligaciones emanadas de las leyes laborales que adquiera con el al que destine para la ejecución del presente contrato. 6. Garantizar la cobertura de las garantías exigidas en el presente contrato, así como mantener y prorrogar las vigencias de las mismas. 7. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 5º y 26 de la ley 80 de 1993, con las demás previsiones de índole normativo que se estimen necesarias para la normal ejecución del presente contrato. 8. El INTERVENTOR debe presentar reporte de avance de cada uno de los frentes de trabajo a cargo ante el Supervisor o representante del Municipio. 9. El Interventor se obliga a Informar a la Entidad con copia a la aseguradora de los contratos a cargo, los posibles atrasos, incumplimientos o cualquier otra circunstancia que detecte pueda afectar la adecuada ejecución del(os) contrato(s) a cargo. **CLÁUSULA NOVENA- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA declara que conoce el sitio y la labor a ejecutar, objeto del presente contrato; por lo tanto manifiesta que ha calculado todos los riesgos y demoras que pudieran surgir en desarrollo del objeto del presente contrato, lo que ha reflejado en el valor ofertado en su propuesta. **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA garantiza que tiene experiencia y está plenamente capacitado y calificado para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, a plena satisfacción del MUNICIPIO, de conformidad con los términos pactados. **CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Entregar la información, documentos relacionados con el contrato

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

a ejecutar por EL CONTRATISTA. 2. Pagar el valor de la misma, dentro de los plazos y porcentajes acordados. 3. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Planeación Municipal. 4. Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y realizar para el efecto todas las acciones a que haya lugar. 5. Las demás a que haya lugar.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, ni prestarlos a través de un tercero, sea cual fuera la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización por escrito de el MUNICIPIO. La autorización que en este sentido del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA, no lo exime, de ninguna de las obligaciones adquiridas por medio del presente contrato, o por lo menos de aquellas que surjan directa o indirectamente de las actividades del contrato realizadas por éste, con antelación a la cesión del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de subcontratación EL CONTRATISTA será responsable por los servicios realizados por el subcontratista y no se creará relación contractual entre el MUNICIPIO y el subcontratista.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución fijado por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato será CUATRO (04) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio suscrita entre el municipio, el contratista y el SUPERVISOR. **PARAGRAFO:** Si por circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito comprobada, resultan ser tales que con justicia dan derecho a EL CONTRATISTA a una adición del plazo del contrato, LA Secretaría de Planeación determinará la extensión de dicha prórroga, siempre y cuando EL CONTRATISTA dentro de los Cinco (05) días calendarios anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados al MUNICIPIO y a LA SUPERVISION, de toda demanda de ampliación de plazo que considere tener derecho, con el objeto de que su demanda pueda ser investigada y resuelta. La prórroga concedida a EL CONTRATISTA no dará lugar a indemnización alguna a favor de éste, salvo que sea por causas atribuibles al MUNICIPIO, ni le dará derecho a variar las condiciones iniciales pactadas.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar, dentro de los cuatro (04) meses calendarios siguientes a la terminación de la vigencia del presente contrato. En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Igualmente se harán constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el CONTRATISTA no suscribe la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora en la iniciación del contrato, incumplimiento parcial del mismo o de atraso con la consiguiente demora

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

en la entrega de los trabajos, generados por causas imputables a EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer multas a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor fiscal del contrato por cada día de atraso. El monto total de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En tal evento EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato y hacer efectivo el pago de las multas descontándolas de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA sin necesidad de intervención judicial.

**PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas, se deberá aplicar el procedimiento dispuesto en el artículo 17° de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a EL MUNICIPIO el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin defecto de poder hacer efectivo por parte del MUNICIPIO el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única otorgada por EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- GARANTÍA UNICA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA otorgará a favor de EL MUNICIPIO, una garantía bancaria o de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del contrato, Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. c) Calidad de los servicios, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. El MUNICIPIO, aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- SALUD OCUPACIONAL, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a afiliar a sus empleados a una Entidad Promotora de Salud (EPS), a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y a una Caja de Compensación Familiar, de conformidad con la ley. EL CONTRATISTA deberá, además, dar cumplimiento a la legislación vigente, como el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 789 de 2002; la ley 1150 de 2007, las normas sobre Salud Ocupacional como son, entre otras, la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Resolución 1016 de 1989, y el Decreto 1295 de 1994 y todas las normas que las reglamenten o sustituyan. **PARÁGRAFO:**

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar, en cualquier momento que EL MUNICIPIO lo requiera, los documentos que soporten el

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

cumplimiento de lo establecido en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones descritas en esta cláusula dará lugar a la aplicación de multas por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISOR.** EL MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de la Secretaria de Planeación Municipal. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en las cláusulas primera, tercera y cuarta del presente contrato. 2. Informar al MUNICIPIO DE TEORAMA respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar EL MUNICIPIO DE TEORAMA. 4. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION, MODIFICACION y TERMINACION UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA:- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato se financiará con recursos del Municipio, incorporados en el presupuesto del Municipio de Teorama de la vigencia 2017, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No CD0158, rubros 2.3.6.0405.01 PAVIMENTACION CALLES CENTRO POBLADOS, 2.3.6.04.02.03 PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y CENTRO POBLADOS. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, conforme lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993 . En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO tome posesión del contrato o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratada, bien sea a través del garante o de otro contratista. La declaración de caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE.** Se aplicará lo estipulado en la ley 80 de 1.993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. La expedición del registro presupuestal correspondiente, 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. --- Domicilio.** Lo será el Municipio de Teorama – Norte de Santander.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.

JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO  
Alcalde Municipal

DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr.Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S



ACTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**TEORAMA**  
UNIDOS SOMOS MAS

92.

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**ACTA FINAL**

062

**CONTRATO:** No.062  
**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE TEORAMA  
**CONTRATISTA:** CONSTRUCOL V.G.L S.A.S  
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

**VALOR:** \$97.400.441,00.  
**FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE TEORAMA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales por avance de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la secretaria de Planeación.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 MESES  
**FECHA DE INICIO:** 6 DE JULIO DE 2017

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

En el Municipio de Teorama a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron: **RAMON ANTELIZ BAYONA** como Secretario de Planeación del MUNICIPIO DE TEORAMA, y **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** representada legalmente por **DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ** como contratista, con el fin dar por terminado el contrato No. 062, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.**

Se deja constancia en esta acta que el contratista se encuentra a paz y salvo con el Municipio en lo que respecta a sus obligaciones contractuales y que el contrato ha sido terminado, cuantificado y recibido a satisfacción por las partes.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
RAMON ANTELIZ BAYONA  
Secretario de Planeación

  
DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr. Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S





**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 062 DE INTERVENTORIA.**

145

Entre los suscritos a saber **JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO** mayor de edad, vecino de Teorama, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.519.202 expedida en Teorama, quien obra en nombre y representación del Municipio de Teorama en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos de ésta se denominará **MUNICIPIO DE TEORAMA**, por una parte, y por otra **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** con Nit 900505019-2, representada legalmente por **DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.266 de Ocaña, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, nos hemos reunido para dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 062 de Interventoría, con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO DEL CASCO URBANO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DE SAN PABLO, CRA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 CGTO DE SAN PABLO, CALLE PARALELA A LA IGLESIA DEL CGTO DE SAN PABLO, CALLE EL COMEGEN CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE EL CORRUPTO CGTO DE SAN JUANCITO, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 CGTO DEL ASERRIO, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 3 CGTO DEL ASERRIO, CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5 CGTO DEL ASERRIO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DEL LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL CASCO URBANO, CALLE VIA AL TARRA CGTO LA CECILIA Y LA CALLE 3 ENTRE CRAS 2 Y 3 CGTO LA CECILIA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** Las partes ejecutaron el Objeto del contrato, cumpliendo con las obligaciones que fueron pactadas.

**LIQUIDACIÓN FINAL:**

TIEMPO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE INICIO	6 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DE 2017
VALOR INICIAL	\$ 97.400.441



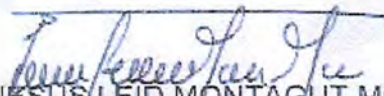
ACTA

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

VALOR ADICIONADO	\$ 00.00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE TEORAMA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales por avance de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la secretaría de Planeación.
VALOR EJECUTADO	\$ 97.400.441
PAGOS PARCIALES	\$ 00
PAGO FINAL	\$ 97.400.441

De acuerdo a lo contabilizado por la Alcaldía Municipal de Teorama, el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contratadas y la calidad de las mismas, así como las especificaciones detalladas y se deja constancia que queda a paz y salvo con el municipio de Teorama por concepto de las obligaciones contraídas en el contrato que se liquida con la presente acta.

En constancia se firma en el Municipio de Teorama, a los 11 días del mes de diciembre de 2.017.

  
JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO  
Alcalde Municipal

  
DIANA ISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr. Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No.076 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TEORAMA Y CONSTRUCOL V.G.L S.A.S.

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.**

Entre los suscritos: **JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 5.519.202 de Teorama quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de TEORAMA en su condición de Alcalde, debidamente facultado para la suscripción del contrato, quien en adelante se identifica como **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** con Nit 900505019-2, representada legalmente por DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.266 de Ocaña, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA:** Dentro de las obligaciones asumidas por el municipio con ocasión de la celebración del contrato, se encuentra la de *“Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, ajustados, en todo caso, a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios”*. **SEGUNDA:** En cumplimiento de la anterior obligación, el Municipio de Teorama inició proceso de concurso de méritos No. 004 de 2017, con el propósito de contratar **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y**

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER." TERCERA:** En cumplimiento de las ritualidades dispuestas para la realización del proceso de la referencia, el Municipio de Teorama dispuso la elaboración y publicación de aviso de convocatoria; estudios previos; proyecto de pliego de condiciones. **CUARTA:** Con relación al proyecto de pliego de condiciones, en consideración a lo dispuesto la ley 1150 de 2007, se dispuso la publicación de los mismos por un término no menor de cinco (5) días hábiles, tiempo en el cual se recibieron observaciones. De lo anterior, quedó constancia tanto en el expediente contractual, como en el portal único de contratación. **QUINTA:** Una vez realizada el acta de recibo de observaciones presentadas en contra del pliego de condiciones, la administración municipal de Teorama determinó proferir resolución de apertura del proceso de concurso de méritos No. 004 de 2017 y publicar los pliegos de condiciones definitivos, estableciendo en éstos documentos el plazo para presentar por parte de los oferentes interesados en participar, tiempo en el cual se recibió UNA (01) propuesta suscrita por la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S. **SEXTA:** La oferta presentada por la firma en mención fue objeto de evaluación por parte del comité dispuesto para tal efecto, el cual recomendó la contratación de la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S, por ser el titular de la propuesta más favorable para la entidad. **SEPTIMA:** Acogiendo la recomendación efectuada por el comité evaluador, el municipio de Teorama adjudicó el contrato de la referencia a la firma CONSTRUCOL V.G.L S.A.S. Hechas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.** Conforme a las condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el adjudicatario. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos a ejecutar comprenden las actividades señaladas en los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso de méritos No. 004 de 2017, que forma parte integral de este contrato. **CLAUSULA TERCERA: LOCALIZACIÓN DE LOS**

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**TRABAJOS.** El contrato se ejecutara en el Municipio de Teorama, Departamento del Norte de Santander. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los Pliegos de condiciones. 2. La Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3. La Resolución de Adjudicación. 4. Certificado de Registro Presupuestal. 5. Las actas y las comunicaciones que se crucen las partes firmantes en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** El valor estimado del presente contrato es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS. (\$63.468.660) MCTE. PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es el mismo dispuesto en la cláusula quinta del presente acuerdo de voluntades. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en el presente contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA.- CONDICIONES DE LOS PRECIOS:** Los precios del contrato serán fijos y firmes y no estarán sujetos a reajuste durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:** Pagos de actas parciales por avance del estudio, los cuales no podrán ser inferiores al 30% del cronograma establecido por el contratista y aprobado por la secretaria de planeación Municipal, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance del estudio, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria de planeación delegue para el seguimiento de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.** En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. La entidad dejara un pago final del 40%, este será cancelado luego del recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Planeación y el visto bueno del supervisor. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

99.

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

En cumplimiento de la finalidad señalada en las cláusulas anteriores, EL CONTRATISTA deberá cumplir, especialmente, las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en los términos convenidos en él. 2. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en los trabajos objeto del presente contrato y mantener a disposición del MUNICIPIO la documentación que acredite tales calidades, 3. Cumplir con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en relación con los trabajadores vinculados para la ejecución del presente contrato. 4. Cumplir con todas las normas legales aplicables para desarrollar los trabajos objeto del contrato. 5. Cumplir con todas las obligaciones emanadas de las leyes laborales que adquiera con el al que destine para la ejecución del presente contrato. 6. Garantizar la cobertura de las garantías exigidas en el presente contrato, así como mantener y prorrogar las vigencias de las mismas. 7. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 5º y 26 de la ley 80 de 1993, con las demás previsiones de índole normativo que se estimen necesarias para la normal ejecución del presente contrato. 8. El INTERVENTOR debe presentar reporte de avance de cada uno de los frentes de trabajo a cargo ante el Supervisor o representante del Municipio. 9. El Interventor se obliga a Informar a la Entidad con copia a la aseguradora de los contratos a cargo, los posibles atrasos, incumplimientos o cualquier otra circunstancia que detecte pueda afectar la adecuada ejecución del(os) contrato(s) a cargo. **CLÁUSULA NOVENA- DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA declara que conoce el sitio y la labor a ejecutar, objeto del presente contrato; por lo tanto manifiesta que ha calculado todos los riesgos y demoras que pudieran surgir en desarrollo del objeto del presente contrato, lo que ha reflejado en el valor ofertado en su propuesta. **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA garantiza que tiene experiencia y está plenamente capacitado y calificado para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, a plena satisfacción del MUNICIPIO, de conformidad con los términos pactados. **CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Entregar la información, documentos relacionados con el contrato a ejecutar por EL CONTRATISTA. 2. Pagar el valor de la misma, dentro de los plazos y porcentajes acordados. 3. Realizar la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Planeación Municipal. 4. Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y realizar para el efecto todas las acciones a que haya lugar. 5. Las demás a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente los trabajos objeto del presente

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

contrato, ni prestarlos a través de un tercero, sea cual fuera la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización por escrito de el MUNICIPIO. La autorización que en este sentido del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA, no lo exime, de ninguna de las obligaciones adquiridas por medio del presente contrato, o por lo menos de aquellas que surjan directa o indirectamente de las actividades del contrato realizadas por éste, con antelación a la cesión del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de subcontratación EL CONTRATISTA será responsable por los servicios realizados por el subcontratista y no se creará relación contractual entre el MUNICIPIO y el subcontratista. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución fijado por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato será TRES (03) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio suscrita entre el municipio, el contratista y el SUPERVISOR. **PARAGRAFO:** Si por circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito comprobada, resultan ser tales que con justicia dan derecho a EL CONTRATISTA a una adición del plazo del contrato, LA Secretaria de Planeación determinará la extensión de dicha prórroga, siempre y cuando EL CONTRATISTA dentro de los Cinco (05) días calendarios anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados al MUNICIPIO y a LA SUPERVISION, de toda demanda de ampliación de plazo que considere tener derecho, con el objeto de que su demanda pueda ser investigada y resuelta. La prórroga concedida a EL CONTRATISTA no dará lugar a indemnización alguna a favor de éste, salvo que sea por causas atribuibles al MUNICIPIO, ni le dará derecho a variar las condiciones iniciales pactadas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar, dentro de los cuatro (04) meses calendarios siguientes a la terminación de la vigencia del presente contrato. En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Igualmente se harán constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el CONTRATISTA no suscribe la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora en la iniciación del contrato, incumplimiento parcial del mismo o de atraso con la consiguiente demora en la entrega de los trabajos, generados por causas imputables a EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer multas a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor fiscal del contrato por cada día de atraso. El monto total de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En tal evento EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato y hacer efectivo el pago de las multas descontándolas de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA sin necesidad de intervención judicial.

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

**PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas, se deberá aplicar el procedimiento dispuesto en el artículo 17° de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a EL MUNICIPIO el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin defecto de poder hacer efectivo por parte del MUNICIPIO el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única otorgada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- GARANTÍA UNICA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA otorgará a favor de EL MUNICIPIO, una garantía bancaria o de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del contrato, Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. c) Calidad de los servicios, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. El MUNICIPIO, aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- SALUD OCUPACIONAL, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a afiliar a sus empleados a una Entidad Promotora de Salud (EPS), a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y a una Caja de Compensación Familiar, de conformidad con la ley. EL CONTRATISTA deberá, además, dar cumplimiento a la legislación vigente, como el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 789 de 2002; la ley 1150 de 2007, las normas sobre Salud Ocupacional como son, entre otras, la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Resolución 1016 de 1989, y el Decreto 1295 de 1994 y todas las normas que las reglamenten o sustituyan. **PARÁGRAFO:** Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar, en cualquier momento que EL MUNICIPIO lo requiera, los documentos que soporten el cumplimiento de lo establecido en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones descritas en esta cláusula dará lugar a la aplicación de multas por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISOR.** EL MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de la Secretaria de Planeación Municipal. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)





## CONTRATO

122

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

obligaciones descritas en las cláusulas primera, tercera y cuarta del presente contrato. 2. Informar al MUNICIPIO DE TEORAMA respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar EL MUNICIPIO DE TEORAMA. 4. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA:- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato se financiará con recursos del Municipio, incorporados en el presupuesto del Municipio de Teorama de la vigencia 2017, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No CD0167, rubros 2.3.6.04.02.01 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCARIAS. 2.3.6.04.05.02 MANTENIMIENTO DE VIAS. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, conforme lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993 . En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO tome posesión del contrato o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratada, bien sea a través del garante o de otro contratista. La declaración de caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE.** Se aplicará lo estipulado en la ley 80 de 1.993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## CONTRATO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**TEORAMA**  
UNIDOS SOMOS MAS

103.

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

escrito. Para su ejecución se requiere: 1. La expedición del registro presupuestal correspondiente, 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento.  
**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.** --- Domicilio. Lo será el Municipio de Teorama – Norte de Santander.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2017.

JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO  
Alcalde Municipal

DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr.Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S



Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122  
[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



## ACTA

### ACTA FINAL

068

**CONTRATO:** No.076

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE TEORAMA

**CONTRATISTA:** CONSTRUCOL V.G.L S.A.S

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.

**VALOR:** \$63.468.660,00.

**FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE TEORAMA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales por avance de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la secretaria de Planeación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 MESES

**FECHA DE INICIO:** 2 DE AGOSTO DE 2017

En el Municipio de Teorama a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron: **RAMON ANTELIZ BAYONA** como Secretario de Planeación del MUNICIPIO DE TEORAMA, y **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** representada legalmente por **DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ** como

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander  
Cra. 4 No. 3-30 parque principal  
PBX: 5637118 – FAX: 5637122

[www.teorama-nortedesantander.gov.co](http://www.teorama-nortedesantander.gov.co)  
[alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co)



ACTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**TEORAMA**  
UNIDOS SOMOS MAS

105.

SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

contratista, con el fin dar por terminado el contrato No. 076, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.

Se deja constancia en esta acta que el contratista se encuentra a paz y salvo con el Municipio en lo que respecta a sus obligaciones contractuales y que el contrato ha sido terminado, cuantificado y recibido a satisfacción por las partes.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

RAMON ANTELIZ BAYONA  
Secretario de Planeación

DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr.Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S



106

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 076 DE INTERVENTORIA.**

151

Entre los suscritos a saber **JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO** mayor de edad, vecino de Teorama, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.519.202 expedida en Teorama, quien obra en nombre y representación del Municipio de Teorama en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos de ésta se denominará **MUNICIPIO DE TEORAMA**, por una parte, y por otra **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S** con Nit 900505019-2, representada legalmente por **DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.266 de Ocaña, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, nos hemos reunido para dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 076 de Interventoría, con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FARACHE – EL TRIGO, FARACHE – SANTA FÉ, MIRACOTES – JABONERA, JABONERA – MARGARITAS, QUINCE LETRAS – LA TEJA – MESONES, SAN PABLITO – LOS ÁNGELES, SAN PABLO – VIJAGUAL, LA MURALLA – VENTANAS, ASERRÍO – SAN JUANCITO, JURISDICCIONES – ESTRELLA BAJA, SANTO DOMINGO – ESTRELLA ALTA, SAN PABLO – PIEDRAS DE MOLER, PUENTE AMARILLO – SANTA INÉS BAJA, LA BATEA – SANTA LUCIA, ASERRÍO – SAN LUIS DE VEGUITAS, SAN JOSÉ – TRAVESÍAS Y CONSTRUCCION DE 100 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VIA RAMIREZ EL TRIGO EN EL KM 14, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER.

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** Las partes ejecutaron el Objeto del contrato, cumpliendo con las obligaciones que fueron pactadas.

**LIQUIDACIÓN FINAL:**

TIEMPO DE EJECUCION	3 MESES
FECHA DE INICIO	2 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DE 2017
VALOR INICIAL	\$ 63.468.660
VALOR ADICIONADO	\$ 00-00



ACTA

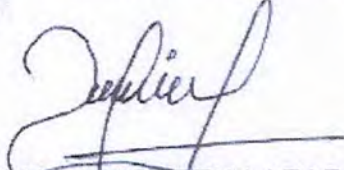
SECRETARIA DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
CODIGO: 600.24.04

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE TEORAMA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales por avance de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la secretaría de Planeación.
VALOR EJECUTADO	\$ 63.468.660
PAGOS PARCIALES	\$ 00
PAGO FINAL	\$ 63.468.660

De acuerdo a lo contabilizado por la Alcaldía Municipal de Teorama, el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contratadas y la calidad de las mismas, así como las especificaciones detalladas y se deja constancia que queda a paz y salvo con el municipio de Teorama por concepto de las obligaciones contraídas en el contrato que se liquida con la presente acta.

En constancia se firma en el Municipio de Teorama, a los 6 días del mes de diciembre de 2.017.

  
JESUS LEID MONTAGUT MONTEJO  
Alcalde Municipal

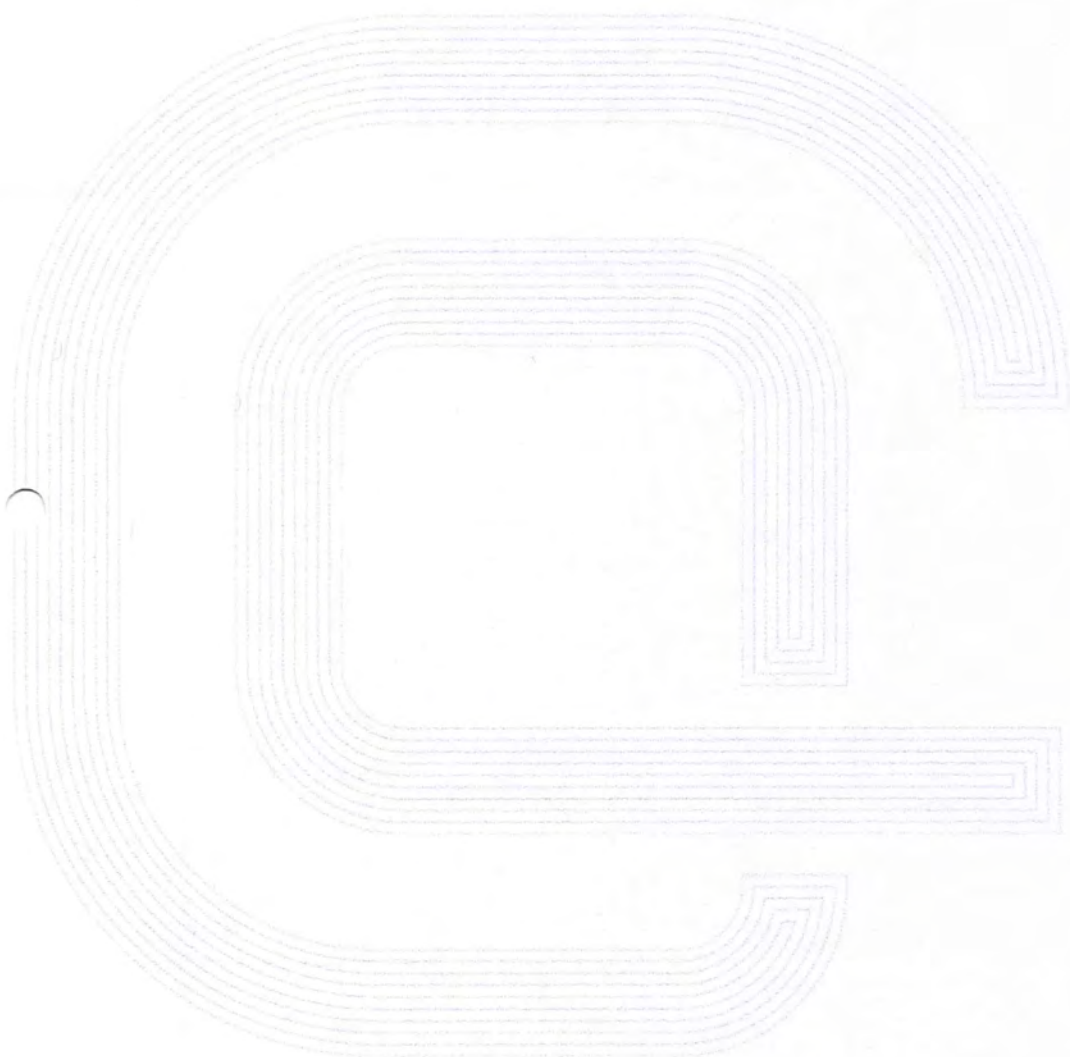
  
DIANA LISBETH LAZARO ORTIZ  
Repr. Legal CONSTRUCOL V.G.L S.A.S



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Experiencia del equipo de trabajo



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta

312 708 0739

construcolvglsas@gmail.com



CMA-016-2023

**FORMATO 8**  
**ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL**  
**CLAVE EVALUABLE**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVIVENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.





**CONSTRUCOL VGL**

construcción de calidad

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga

Dirección electrónica: [construcolvgl@gmail.com](mailto:construcolvgl@gmail.com)

Teléfono: 6075692940

Celular: 3127080739

Telefax: 6075692940

Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

*Diana López*

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ

C.C. 1.091.677.587 de Ocaña

Representante Legal

CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.

N.I.T. 900.505.019-2

199.



**CONSTRUCOL VGL**  
construcción de calidad

CMA-016-2023

**FORMATO 9**  
**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L S.A.S.**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que el **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** acredita los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO

1. Así mismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

112.



**CONSTRUCOL VGL**

construcción de calidad

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga

Dirección electrónica: [construcolvgl@gmail.com](mailto:construcolvgl@gmail.com)

Teléfono: 6075692940

Celular: 3127080739

Telefax: 6075692940

Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

*Diana Marcela López*

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ

C.C. 1.091.677.587 de Ocaña

Representante Legal

CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.

N.I.T. 900.505.019-2

113



**CONSTRUCOL V.G.L.**  
construcción de calidad

CMA-016-2023

**FORMATO 9**  
**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es" INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que el **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** acredita los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO

1. Así mismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

114.



**CONSTRUCOL VGL**  
construcción de calidad

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga  
Dirección electrónica: [construcolvgl@gmail.com](mailto:construcolvgl@gmail.com)  
Teléfono: 6075692940  
Celular: 3127080739  
Telefax: 6075692940  
Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2



CMA-016-2023

**FORMATO 9**  
**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores  
**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
 CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
 VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que el **PROFESIONAL SST** acredita los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO

- Así mismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

116



**CONSTRUCOL VGL**

construcción de calidad

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga

Dirección electrónica: [construcolvgl@gmail.com](mailto:construcolvgl@gmail.com)

Teléfono: 6075692940

Celular: 3127080739

Telefax: 6075692940

Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**

C.C. 1.091.677.587 de Ocaña

Representante Legal

CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.

N.I.T. 900.505.019-2

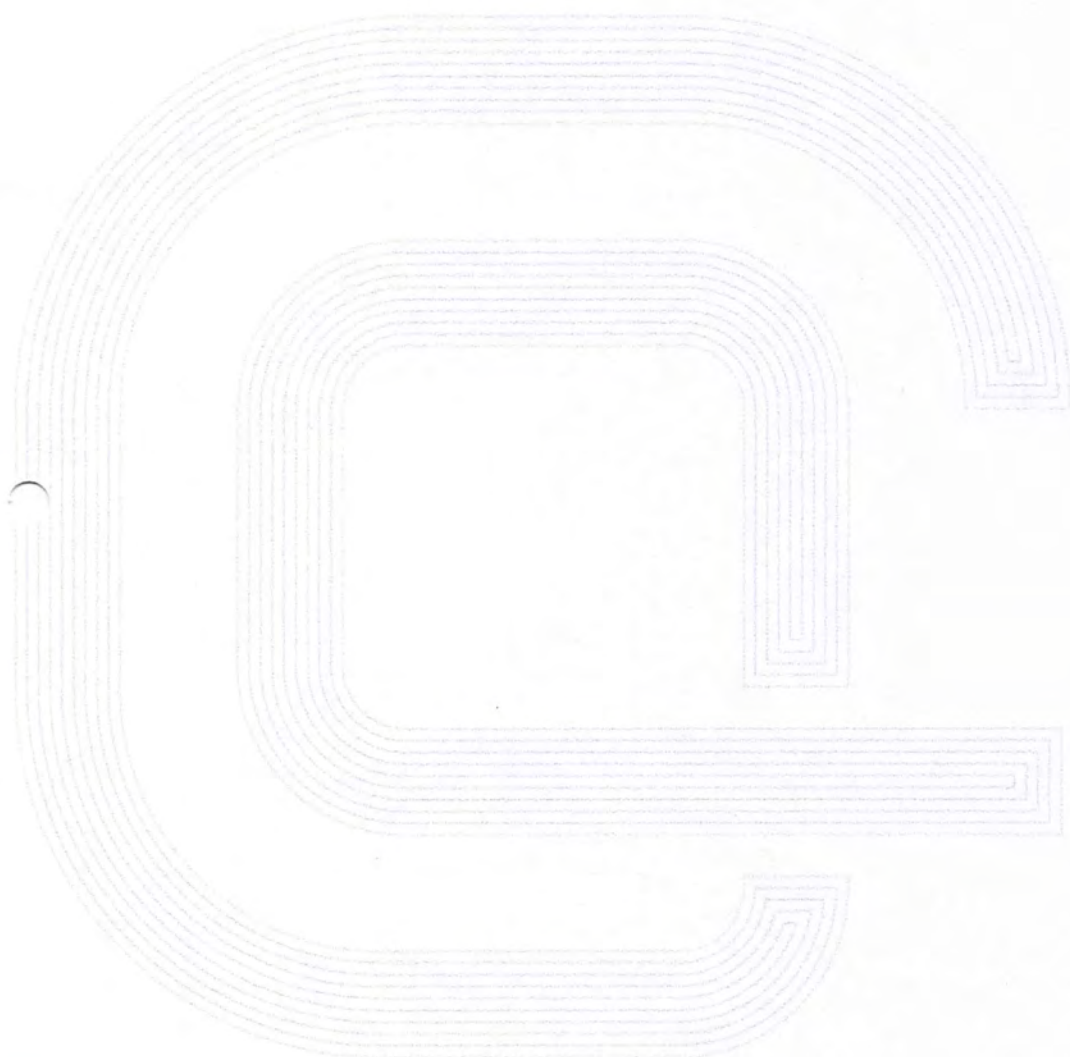
177.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

Apoyo a la industria nacional



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta

312 708 0739

construcolvglsas@gmail.com





CMA-016-2023

**FORMATO 7**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGESO**  
 CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
 VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es" INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

El suscrito, **DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** en calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

La firma que represento en caso de ser adjudicataria del contrato que se derive del proceso de contratación : **CMA-016-2023** cuyo objeto es **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**", en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, decreto 2680 de 2009, decreto 1082 de 2015 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, **LA OFERTA ES DE BIENES Y SERVICIOS ES 100,00% DE ORIGEN NACIONAL** y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional.

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag.oficina 302 ed. Sinuga  
 Dirección electrónica: [construcolvgl@gmail.com](mailto:construcolvgl@gmail.com)  
 Teléfono: 6075692940  
 Celular: 3127080739  
 Telefax: 6075692940  
 Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de julio del 2023.

*Diana Marcela López*  
**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
 C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
 Representante Legal  
 CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
 N.I.T. 900.505.019-2

119.



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres



Cll. 8 # 11E-82 Colsag, Of. 302 Ed. Sinuga, Cúcuta

312 708 0739

construcolvgl@gmail.com

120



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

CMA-016-2023

**FORMATO 13**  
**ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**  
**(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ y CINDY LORENA NIÑO VERGEL** identificados con C.C. 1.091.677.587 y C.C. 1.091.656.870, en nuestra condición de representante legal y contador, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ C.C. 1.091.677.587 de Ocaña	100%

De igual manera, manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 03/03/2012



**CONSTRUCOLVGL**  
construcción de calidad

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 30 días del mes de julio de 2023.

Dirección de correo: CALLE 8 # 11E-82 Colsag. oficina 302 ed. Sinuga

Dirección electrónica: construcolvgl@gmail.com

Teléfono: 5692940

Celular: 3127080739

Telefax: 5692940

Ciudad: Cúcuta, Norte de Santander

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2

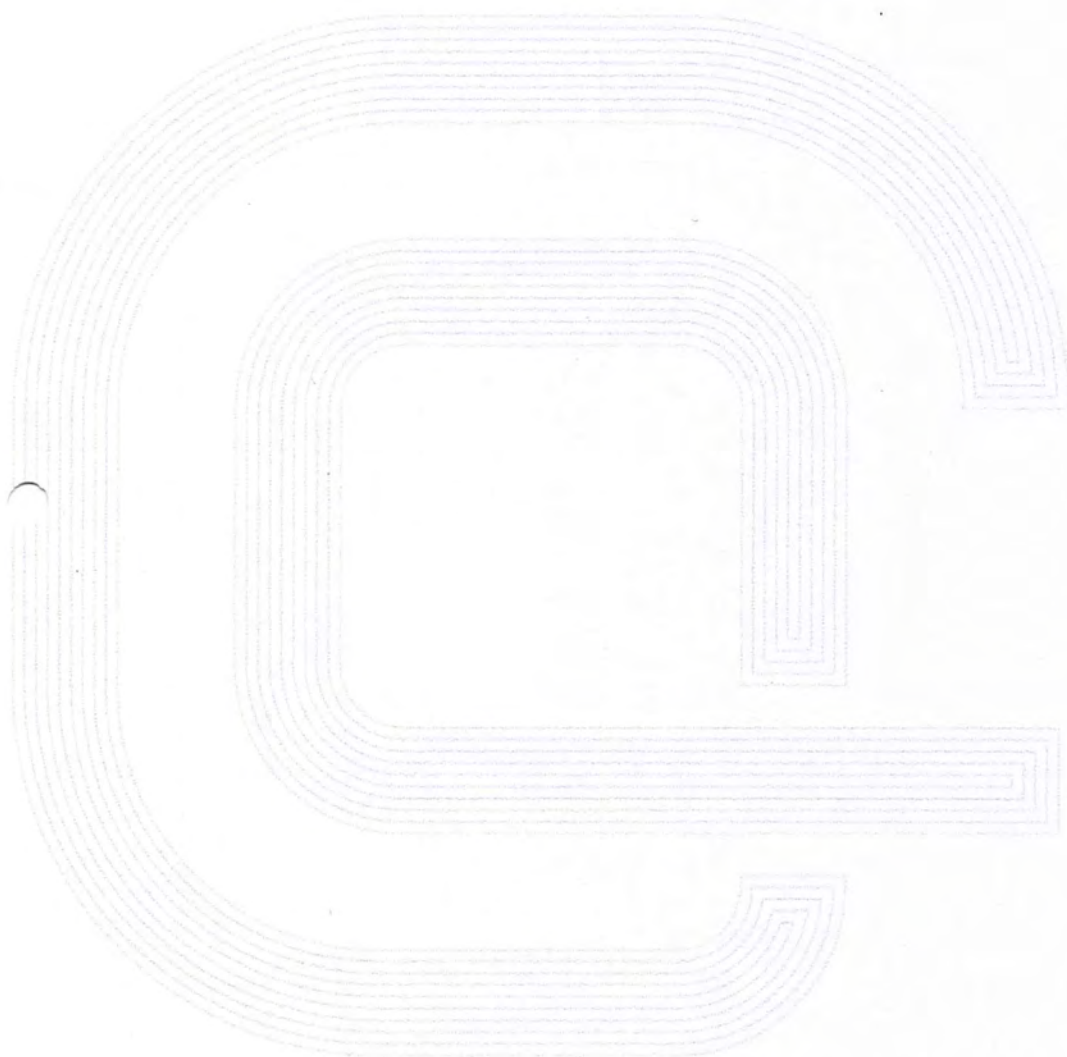
**CINDY LORENA NIÑO VERGEL**  
C.C. 1.091.656.870 de Ocaña  
T.P. No. 160697-T  
Contador Publico



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

## Acreditación Mipyme



123



**CONSTRUCOLVGL**

construcción de calidad

CMA-016-2023

**FORMATO 14-A  
ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ** y **CINDY LORENA NIÑO VERGEL** identificados con C.C. 1.091.677.587 y C.C. 1.091.656.870, en nuestra condición de representante legal y contador, declaramos bajo la gravedad del juramento que me se encuentro clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 30 días del mes de julio de 2023.

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
C.C. 1.091.677.587 de Ocaña  
Representante Legal  
CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.  
N.I.T. 900.505.019-2

**CINDY LORENA NIÑO VERGEL**  
C.C. 1.091.656.870 de Ocaña  
T.P. No. 160697-T  
Contador Publico

124.



CMA-016-2023

**FORMATO 12  
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.  
VILLAVICENCIO-META

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-016-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**, en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCOL V.G.L. S.A.S.** en adelante el Proponente, **SI** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Así mismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER						
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Director de Interventoría	MES	\$ 4.000.000,00	1,0	50%	6,0	\$ 12.000.000,00
Residente Interventoría	MES	\$ 2.800.000,00	1,0	100%	6,0	\$ 16.800.000,00
Ingeniero Ambiental	MES	\$ 2.500.000,00	1,0	30%	6,0	\$ 4.500.000,00
Profesional SST	MES	\$ 2.500.000,00	1,0	30%	6,0	\$ 4.500.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
Topógrafo Inspector	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	50%	6,0	\$ 5.400.000,00
Cadenero	MES	\$ 1.200.000,00	2,0	50%	6,0	\$ 7.200.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>						\$ 50.400.000,00
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						1,74
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						\$ 87.696.000,00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
Ensayos de Laboratorio	Global	\$ 1.500.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 9.000.000,00
Alquiler de Vehículo 4x4	Mes	\$ 4.500.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 27.000.000,00
Equipo de topografía	Mes	\$ 2.500.000,00	1,0	0,50	6,0	\$ 7.500.000,00
Edición de informes, procesamiento de documentos, etc	Mes	\$ 415.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 2.490.000,00
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$ 750.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 4.500.000,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						\$ 50.490.000,00
<b>SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)</b>						\$ 138.186.000,00
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA</b>					19,00%	\$ 26.255.340,00
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>						\$ 164.441.340,00

*Diana Marcela Lopez Lopez*  
 DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ  
 C.C. 1.081.577.567 de Ocaña  
 Representante Legal